



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL Nro. 009 -2024-MPM/CM**

Moyobamba, 27 de noviembre de 2024

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA**

**VISTO:**

En la vigésimo segunda Sesión de Concejo Ordinaria, de fecha 19 de noviembre de 2024, el regidor Edwin Mendoza Castañeda, solicita se informe del Plan de Trabajo y todos los actuados realizados para el desarrollo de la actividad por el Día del Trabajador Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las **municipalidades provinciales** y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que **“Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo”**;

Que, mediante inciso ii) del numeral 22° Artículo 9 de la Ley N° 27972, modificado por el Artículo 1° de la Ley N° 31433, establece que: **“El Concejo Municipal está facultado para: (...) Solicitar al alcalde o al gerente municipal información sobre temas específicos, con arreglo a sus atribuciones y funciones, con el voto favorable de un tercio del número legal de regidores. El alcalde o el gerente municipal están obligados, bajo responsabilidad administrativa, a responder el pedido de información en un plazo no mayor de diez días hábiles”**;

Que el Artículo 53° del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Moyobamba, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 292-2015-CM/MPM, de fecha 19 de mayo de 2015, establece que **“Los pedidos de información para efectos de fiscalización, que los regidores presenten al pleno de concejo (...) deberán ser vistos en la siguiente sesión de concejo ordinaria inmediato (...)”**;

Que, en la Estación pedidos el regidor Edwin Mendoza Castañeda, solicita se remita información detallada del Plan de Trabajo y cada uno de los actuados realizados para el desarrollo de la actividad por el Día del Trabajador Municipal, con el fin de fiscalizar y según lo sustentado de manera expresa por el regidor: **“para llevar contabilidad del presupuesto asignado para dicha actividad”**;

Que, mediante Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 0193-2023-JNE, de fecha 06 de noviembre del 2023, notificado a la Municipalidad Provincial de Moyobamba el 15 de noviembre del 2023, se resuelve: (...) 2. **CONVOCAR a don Ronald Garate Chumbe, identificado con DNI N.° 44108868, para que asuma, provisionalmente, el**





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL Nro. 009 -2024-MPM/CM**



*cargo de alcalde de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, departamento de San Martín, en tanto se resuelve la situación jurídica de don Ernesto Peña Robalino, para lo cual se le otorgará la credencial que lo faculte como tal";*

Que, conforme a lo expuesto en los párrafos precedentes y en virtud al artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y sus modificatorias, el Concejo Municipal Provincial de Moyobamba, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, contando con el voto **UNÁNIME** de los Regidores Miembros del Concejo asistentes a la sesión;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:    **AUTORIZAR        Y****

**ATENDER** el pedido de Información solicitado por el Señor Regidor **EDWIN MENDOZA CASTAÑEDA**, información del Plan de Trabajo y todos los actuados para el desarrollo de la actividad por el Día del Trabajador Municipal.

**ARTICULO SEGUNDO: **ENCARGAR** a la Gerencia**

de Municipal, cumplir con entregar la información solicitada por el regidor, prevista en la parte considerativa de la presente Resolución de Concejo.

**ARTICULO TERCERO: **ENCARGAR** a la Oficina**

General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, cumpla con **NOTIFICAR** la presente Resolución de Concejo Municipal a la Sala de Regidores y Gerencia Municipal; así mismo, efectuar la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Moyobamba conforme corresponda.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA  
DEPARTAMENTO SAN MARTÍN

**RONALD GARATE CHUMBE**  
ALCALDE